



CIRCULAR N° 000007

Bogotá D.C., 22 ABR 2022

DESTINATARIOS: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, Y FUNCIONARIOS.

ASUNTO: INCENTIVO FUNCIONARIOS USPEC POR USO DE LA BICICLETA

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Colectivo Laboral Único y Definitivo suscrito entre las Organizaciones Sindicales y la USPEC en febrero de 2021, el cual establece en el Artículo 39: *"Incentivar el uso de las bicicletas. La USPEC incentivará con medio día remunerado a los servidores públicos que hagan uso de las bicicletas, esto es, el cumplir con 22 días hábiles de recorrido de desplazamiento (lugar residencia – lugar de trabajo), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, establece los siguientes lineamientos así:*

1. Los funcionarios de la USPEC que acrediten haber llegado a las instalaciones de la Unidad en bicicleta 22 días hábiles, recibirán medio día laboral libre remunerado.
2. Los funcionarios beneficiados con la presente circular recibirán hasta 8 medios días remunerados en el año.
3. La verificación del uso de la bicicleta será a través del registro diario en la plataforma drive dispuesto para tal fin, link que será remitido por el Grupo de Prensa, a través del cual deberá adjuntar el ticket de control entregado por CITY PARKING.
4. El funcionario deberá hacer la solicitud del medio día al Grupo de Administración de Personal, a través del formato de permiso establecido por la Entidad, dejando la observación *"compensatorio uso de la bicicleta"*.
5. En el caso de los funcionarios que pertenecen a la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión que se encuentran en las regionales, el Grupo de Gestión del Talento Humano se apoyará en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión para el enlace con el Establecimiento de Reclusión, a fin de comprobar el cumplimiento de los funcionarios de esta dependencia.
6. El Grupo de Gestión del Talento Humano acreditará el cumplimiento mediante memorando enviado al Grupo de Administración de Personal.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su integridad la Circular interna No. 000011 del 22 de abril de 2021, y la Circular interna No. 000005 del 06 abril de 2022.

Atentamente,

HENRY CAMILO BARAJAS GARCÍA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Carolina Ruiz Argel – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Nury Cecilia Delgado Marrugo - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Freddy Alejandro Loaiza Gualtero – Subdirector Administrativo (E)

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (60) (1) 7430274
www.uspec.gov.co

